

RESOLUCIÓN No. 00000299 DE 22 FEB 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 270 DEL 17 DE FEBRERO DE 2017"

El JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, de conformidad con la delegación otorgada por el Director General de la entidad contenida en la Resolución No. 307 del 11 de Marzo de 2015, y lo establecido en el artículo 126 de la Ley 1564 de 2012 y la Resolución No. 2392 del 17 de diciembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Autónoma Regional del Quindío mediante la Resolución N° 2392 de 2014, reglamentó el procedimiento para la reconstrucción de expedientes administrativos de la entidad.
2. Que mediante Resolución N° 307 del 11 de Marzo de 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, delegó la etapa procedimental, para la reconstrucción de expedientes administrativos de la entidad, en el Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
3. Que a través de la Resolución N° 270 del 17 de Febrero de 2017, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, declaró el extravío del expediente de cobro coactivo CAC-001-2012 a nombre de CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO con Nit. 890.000.070-5, y en consecuencia ordenó el inicio del trámite de reconstrucción del mismo.
4. Que así mismo, en el artículo cuarto de la precitada Resolución, fijó para el día 28 de Febrero de 2017, a las 9:00 a.m. en la Oficina Asesora Jurídica celebración de AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN del expediente CAC-01-2012 a nombre de CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO, la cual tiene como objeto: "... *comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso, para lo cual se requiere la presentación de documentos que conserven del referido expediente, al igual que reconocer los mismos o en su defecto presenten las declaraciones que sean pertinentes en ejercicio del derecho de contradicción y defensa*".
5. Que para efectos de lo anterior, se citó a dicha audiencia a las siguientes personas:

Por parte de la Corporación Autónoma Regional del Quindío:

- Dr. CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELAEZ, ex Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- Dr. JHON FABER QUINTERO OLAYA, ex Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- Dra. GABRIELA VALENCIA VÁSQUEZ, ex Subdirectora Administrativa y Financiera.

22 FEB 2017

RESOLUCIÓN No. 00000299 **DE** _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 270 DEL 17 DE FEBRERO DE 2017"

- CARLOS JAIRO GAVIRIA CEBALLOS, Subdirector de Regulación y Control Ambiental (E) *(para la época)*.
- JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERON, ex Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- GERMAN ALONSO GOMEZ CASTRILLON, Subdirector Administrativo y Financiero *(para la época)* y actual Jefe Oficina Asesora de Control Interno.
- CLAUDIA JANETH ZAPATA BELTRAN, Subdirectora Operativa, Administrativa y Financiera *(para la época)*.
- MARIA ELENA RAMIREZ SALAZAR, Jefe Oficina Asesora de Procesos Ambientales Sancionatorios y Disciplinarios (E) *(para la época)*.
- GLADYS ARISTIZABAL CASTRO, Asesor de Servicio al Cliente (E) *(para la época)*.
- SANDRA MILENA CELIS, Profesional Universitario – Gestión de Ingresos.
- YULY ALEJANDRA ZAMBRANO ARIAS, ex contratista de la OAJ.
- CARLOS ARIEL TRUKE OSPINA, Profesional Especializado.
- PAOLA A. LÓPEZ, ex funcionaria responsable de la cartera.
- La Dr. EDGAR FABIAN JARAMILLO PALACIO, en calidad de Subdirector de Regulación y Control Ambiental
- El Dr. JAMES CASTAÑO HERRERA, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales y Disciplinarios.

Por parte de la Clínica Central:

- JAVIER CARMONA ROJAS.
 - GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURTH, en calidad de liquidador de la sociedad INVERSIONES CENTRAL DEL QUINDÍO.
6. Que teniendo en cuenta que el señor JUAN SEBASTIAN MESA DUQUE ex contratista de la Oficina Asesora Jurídica, apoyó en la elaboración del informe de resultado de la investigación previa realizada por la Oficina Asesora Jurídica, para dar inicio al trámite de reconstrucción según lo dispuesto en el artículo 3 del Anexo 1 de la Resolución N° 2392 de 2014, se ve en la necesidad de citarlo a la Audiencia de Reconstrucción a celebrar el día 28 de Febrero de 2017, a las 9:00 a.m. en la Oficina Asesora Jurídica.
7. Que así mismo, se omitió la inclusión de la señora PAOLA ANDREA LÓPEZ MOLANO, quien dentro de los documentos aportados en el trámite de reconstrucción del expediente CAC-001-2012, la referida señora figura como funcionaria responsable de la cartera en un reporte de cuentas por cobrar a nombre del deudor Clínica Central del Quindío, por concepto de multa por infracción forestal mediante Resolución N° 1118 del 01 de agosto de 2011, por valor de \$74.436.617, razón por la cual se considera necesario citarla a la Audiencia de Reconstrucción a celebrar el día 28 de Febrero de 2017, a las 9:00 a.m en la Oficina Asesora Jurídica.

00000299

22 FEB 2017

RESOLUCIÓN No. _____ **DE** _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 270 DEL 17 DE FEBRERO DE 2017"

Que en mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – C.R.Q.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al artículo 5° de la Resolución N° 270 del 17 de Febrero de 2017, las siguientes personas:

- JUAN SEBASTIAN MESA DUQUE, ex contratista de la Oficina Asesora Jurídica.
- PAOLA ANDREA LÓPEZ MOLANO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a las personas descritas en el artículo anterior y las demás involucradas en el trámite de reconstrucción del expediente CAC-001-2012.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad www.crq.gov.co.

Dada en Armenia, Quindío a los

22 FEB 2017

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Katherine Parra P./OAJ